

416

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2023-GR-PUNO/OEC AS 160-2023-OEC/GR PUNO-1
		Fecha del informe	11/07/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
---	---	------------------------------------

3	ANTECEDENTES	
	Mediante Formato N° F2 N° 315-2023-GR PUNO-ORA, de fecha 13 de junio de 2023, se aprueba el expediente de contratación para la ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA CIRCUNVALACION II (EMP. PE - 3S - AV. HUANCANE - CIRCUNVALACION ESTE - EMP PE - 3S) DE LA CIUDAD DE JULIACA - EMPALME PU - 3S INICIO CON CIRCUNVALACION II - DISTRITO DE SAN MIGUEL - EMPALME PU - 3S FINAL CON CIRCUNVALACION II - DISTRITO DE CARACOTO - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGION PUNO, TRAMO I". Asimismo, mediante Formato N° F7 N° 306-2023-GR PUNO-ORA, de fecha 15 de junio de 2023 se aprueban las bases administrativas, publicandose su convocatoria en fecha 15 de junio de 2023, habiendose desarrollado las etapas de convocatoria, registro de participantes, formulacion de consultas y observaciones, absolucion de consultas y observaciones, integracion de bases, presentacion de ofertas, evaluacion y calificacion de ofertas y otorgamiento	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA CIRCUNVALACION II (EMP. PE - 3S - AV. HUANCANE - CIRCUNVALACION ESTE - EMP PE - 3S) DE LA CIUDAD DE JULIACA - EMPALME PU - 3S INICIO CON CIRCUNVALACION II - DISTRITO DE SAN MIGUEL - EMPALME PU - 3S FINAL CON CIRCUNVALACION II - DISTRITO DE CARACOTO - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGION PUNO, TRAMO I"
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLICAFICA N° 160-2023-OEC/GR PUNO-1
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	I

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron diecisiete [31] participantes	X
	Se presentaron una [08] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	



FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.5	Otras	LOS POSTORES NO ESTRUCTURARON ADECUADAMENTE SU OFERTA	X
-----	-------	---	---

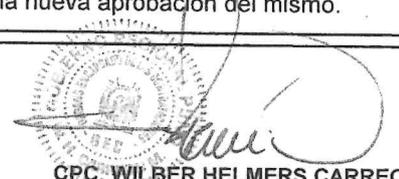
CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7	7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
	7.5	Otros	
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	

El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, Declara DESIERTO el presente procedimiento de seleccion segun lo indicado en el literal 65.1 del articulo 65 del RLCE (...) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Efectuar una evaluacion integral a los terminos de referencia, de evidenciarse formalidades no esenciales y/o requisitos desproporcionados y/o deficiencias en su formulacion del requerimiento, se debera adoptar las medidas correctivas que correspondan antes de su nueva convocatoria</p> <p>Solo en caso que producto de la implementacion de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobacion del mismo.</p>
---	--

9	 <p>CPC. WILBER HELMERS CARREON MAMANI</p> <p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>
---	---